



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 03 NOV 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0003183/2010 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES solicita autorización para celebrar Contrato con el Sr. Guillermo ITURRI, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado por el Prosecretario Administrativo a fs. 41 vta.;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 45, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 46, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con el Sr. Guillermo ITURRI (D.N.I: 29.189.043), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01 de Noviembre de 2011 y hasta el 31 de Octubre de 2012, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Laboratorio de Geotecnia del Departamento de Construcciones Civiles a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera, al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001514-T-2011.-

